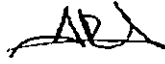


INFORME SECRETARIAL.- EJECUTIVO LABORAL No. 2018-286. Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021. De FERNEY BARBOSA PARDO contra JOSE FERNANDO ALGARRA USAQUEN. Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió memorial con solicitud de requerir entidades financieras. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO.
Secretario.

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Veintidós (22) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Conforme al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

ACCEDER a la petición efectuada por el apoderado de la parte ejecutante, allegada vía correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2021, por lo tanto ordena REQUERIR por segunda vez a la entidad financiera BANCO CORPBANCA ITAU a fin de que emitan respuesta a nuestros requerimientos, advirtiéndole a los oficiados sobre las sanciones que acarrea el no acatamiento de una orden judicial.

Por secretaría elabórense los oficios aquí ordenados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RÝMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 197 del 23 de NOVIEMBRE DE 2021



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

DLNR

INFORME SECRETARIAL.- Proceso ejecutivo No. 2021-222 de ANA CAROLINA BAEZ DE ACERO Contra COLPENSIONES. Bogotá D.C., 22 de Noviembre de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que el apoderado de la parte ejecutante allega vía correo electrónico tramite de notificación conforme al Decreto 806 de 2020. Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO.
Secretario.

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Veintidós (22) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, y una vez revisada la documental allegada, el despacho se ABSTIENE de tener por notificado a la parte ejecutada con el tramite efectuado por el apoderado de la parte ejecutante, toda vez que en el formato de aviso remitido, observa este operador judicial que se encuentran dos correos electrónicos diferentes como de este despacho judicial, así: j35lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en el encabezado del formato de notificación por aviso y jlat25@cendoj.ramajudicial.gov.co en el cuerpo del aviso, por lo que aras de evitar futuras nulidades, este operador judicial se ABSTENDRA de estudiar la documental allegada para en su lugar REQUERIR al profesional memorialista, efectué en debida forma el trámite de notificación.

Así las cosas, lo allegado no se tendrá en cuenta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 197 del 23 de NOVIEMBRE DE 2021



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

DLNR

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 22 de Noviembre de 2021, Proceso Ejecutivo No.2021-352 de BENILDA PEREZ contra COLPENSIONES. Al Despacho del señor Juez informando que la audiencia programada para el día de hoy, 22 de noviembre de 2021, no se pudo llevar a cabo por fallas técnicas en el internet del titular del despacho, por lo que se hace necesario reprogramar la audiencia dentro del presente proceso. Sírvasse Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Veintidós (22) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Reprogramar fecha para llevar a cabo audiencia pública virtual para el día 03 de Diciembre de la presente anualidad a la Hora de las 9:10 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado

No. 197 del 23 de NOVIEMBRE DE 2021



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

DLNR